

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióví”

Capióví, Misiones, 09 de diciembre de 2021.-


ORDENANZA N° 041/2021:


VISTO: que en Sesión Especial N° 003/2021 de fecha 23 de junio del corriente año, el Honorable Concejo Deliberante aprobó al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio de Gestión de Cobranzas Interjurisdiccionales e Implementación de un Sistema de Fiscalización Electrónica del Tránsito Vehicular con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones.

CONSIDERANDO QUE: en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, estuvieron presentes el Dr. Elías Ramos y el Ingeniero Sr. Juan Carlos Cuenca;

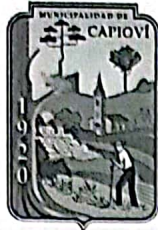
QUE, se vienen desarrollando diversas acciones de cooperación y coordinación institucional a favor de la Seguridad Vial. Durante el año 2018, se ha sancionado la ley Provincial XVIII – N° 40, que regula los controles y fiscalizaciones de velocidad, que se realicen en la jurisdicción provincial a través de medios mecánicos de control (cinemómetros), como también controles de tránsito a través de otros dispositivos (cruce de semáforos en rojo, infracciones asentadas en equipos de PDA, etc.);

QUE, en el Artículo 7° de la Ley antes mencionada, establece que: “Las autoridades municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno, y para el caso de corresponder, con la de organismos nacionales competentes para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.”


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

QUE, el Municipio reconoce de vital importancia, agregar valor tecnológico al procesamiento de las infracciones detectadas propias del Municipio y acceder a la identificación de los titulares registrales de los vehículos involucrados en infracciones a las normas de tránsito, dentro de su Dirección de Tránsito local, en su centro de emisión de Licencias y en el proceso de Juzgamiento Administrativo.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR, en todas sus partes el Convenio de Gestión de Cobranzas Interjurisdiccionales e Implementación de un Sistema de Fiscalización Electrónica del Tránsito Vehicular con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones; firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 28 de junio de 2021.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi